

# ACCIÓN URGENTE

## EL PRESIDENTE DEBE DETENER UNA EJECUCIÓN INMINENTE

**Muhammed Kamaruzzaman, destacado dirigente del partido de la oposición Jamaat-e-Islami, corre peligro de ejecución inminente al haber rechazado el Tribunal Supremo el 6 de abril su petición de revisión de la sentencia. Las autoridades de la Cárcel Central de Dacca han convocado a sus familiares para que lo visiten de inmediato, lo cual hace pensar que se han iniciado los preparativos para su ejecución.**

El 9 de mayo de 2013, el Tribunal de Crímenes Internacionales halló a **Muhammed Kamaruzzaman** culpable de cinco de los siete cargos que se le imputaban. El Tribunal de Crímenes Internacionales es una corte bangladeshí que juzga a personas acusadas de crímenes cometidos durante la guerra de la independencia del país de 1971. El Tribunal condenó a muerte a Muhammed Kamaruzzaman por dos de los cargos (asesinato y homicidio masivo) y a penas de prisión por el resto.

Tras la apelación, el Tribunal Supremo modificó una condena a muerte por cadena perpetua en noviembre de 2014, ya que no halló el castigo proporcionado con el delito, y mantuvo la otra condena a muerte, dictada por un homicidio masivo. Muhammed Kamaruzzaman presentó una petición de revisión ante el Tribunal Supremo el 5 de marzo de 2015, cuando pudo hacerlo. La petición, que habría hecho posible un nuevo examen de su condena a muerte por el mismo tribunal de magistrados, fue rechazada el 6 de abril. Esta decisión dio vía libre a la ejecución.

La sociedad civil bangladeshí, Amnistía Internacional y otros órganos internacionales han expresado su satisfacción por la decisión del gobierno de poner fin a la inveterada impunidad de las graves violaciones de derechos humanos perpetradas en 1971 en Bangladesh. Sin embargo, la mayoría de los observadores, incluida Amnistía Internacional, han expresado su preocupación por la violación de las normas internacionales sobre justicia procesal en las actuaciones del Tribunal de Crímenes Internacionales. Además, estas actuaciones presentaron irregularidades, como por ejemplo que el Tribunal no permitiera a la defensa impugnar la credibilidad de los testigos de la acusación.

La única posibilidad de que Muhammed Kamaruzzaman no sea ejecutado es que solicite el indulto al presidente de Bangladesh. Pero los periódicos del país afirman que el alcaide de la Cárcel Central de Dacca ha negado a sus abogados la posibilidad de reunirse con él para hablar sobre ello. Según afirman, el alcaide justifica su decisión alegando que no hay ninguna disposición legal que contemple esta posibilidad. El derecho internacional dispone claramente que toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar el indulto o la conmutación de su condena, y que tal indulto o conmutación puede ser concedido en todos los casos.

### **Escriban inmediatamente en bengalí, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades de Bangladesh que no ejecuten a Muhammed Kamaruzzaman y que detengan los planes para realizar cualquier otra ejecución.
- instando al presidente a que conmute por penas de prisión la pena de muerte de Muhammed Kamaruzzaman y del resto de las personas condenadas a muerte;
- pidiendo a las autoridades de Bangladesh que establezcan de inmediato la suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena capital;

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE MAYO DE 2015 A:**

Presidente  
 President  
 Abdul Hamid  
 President's office, Bangabhaban  
 Dhaka 1000, Bangladesh  
 Fax: +880 2 958 5502  
**Tratamiento: Señor Presidente / Dear President**

Primera ministra  
 Prime Minister  
 Sheikh Hasina  
 Old Sangsad Bhaban  
 Tejgaon  
 Dhaka 1215, Bangladesh  
 Fax: +880 2 811 3244  
 Correo-e: info@pmo.gov.bd  
**Tratamiento: Señora primera ministra / Dear Prime Minister**

**Y copia a:**  
Ministro de Asuntos Exteriores  
 Minister of Foreign Affairs  
 Abul Hasan Mahmood Ali  
 Ministry of Foreign Affairs  
 Segun Bagicha  
 Dhaka, Bangladesh  
 Fax: +880 2 956 2188

Envíen también copias a la representación diplomática de Bangladesh acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

# ACCIÓN URGENTE

## EL PRESIDENTE DEBE DETENER UNA EJECUCIÓN INMINENTE

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

■ Amnistía Internacional vio la creación del Tribunal de Crímenes Internacionales como una oportunidad histórica que podía terminar con más de 40 años de impunidad de delitos de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos masivamente.

■ Bangladesh tiene la responsabilidad ante toda la comunidad internacional de garantizar que se haga justicia con los innumerables civiles que según los informes perdieron la vida a manos de las fuerzas paquistaníes y de los grupos aliados con ellas, las decenas de miles de mujeres que al parecer fueron víctimas de violación y violencia sexual y los más de ocho millones de personas que huyeron del país hacia India en busca de seguridad.

Amnistía Internacional reconoce la obligación y el deber de los gobiernos bangladeshíes de proteger los derechos de las víctimas de estos delitos y de sus familias. La organización considera que las personas que sean halladas responsables tras un proceso judicial justo deben ser castigadas, pero sin recurrir a la pena de muerte.

■ El presidente tiene la facultad de conceder indultos, aplazamientos y suspensiones de las sentencias dictadas por cualquier tribunal u otra autoridad. Por consiguiente, puede detener su ejecución.

■ En 2014, Amnistía Internacional no registró ninguna ejecución en Bangladesh, donde al menos 141 hombres y una mujer fueron condenados a muerte. Al finalizar el año había al menos 1.235 personas condenadas a muerte.

En la actualidad, 140 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Nombre: Muhammed Kamaruzzaman

Sexo: Hombre

AU: 82/15 Índice: ASA 13/1407/2015 Fecha de emisión: 8 de abril de 2015